

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL OLIVARES DE CAMINO VERDE P.H.
Demandado	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.
Radicado	050013103-008-2017-00318-00
Instancia	PRIMERA
Tema	PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN - FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO – PONE EN CONOCIMIENTO LINK PARA INGRESAR A LA MISMA.

De conformidad con el artículo 228 del CGP, se pone en conocimiento el dictamen pericial allegado por la parte demandada el 26/11/2021, obrante en PDF 11 del 01CuadernoPrincipal, el cual se puede visualizar dando clic en el siguiente enlace:
[11Memorial26Nov2021DictamenPericial.pdf](#)

De otra parte, se fija el día **24 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Dicha audiencia se realizará en sala virtual a través de la plataforma teams, a la cual se ingresará a través del siguiente link:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzg0MDEzOTUtNWUwNi00YWVhLTkzYzgtZGI5NWVhMjVjZGI4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Bastará dar clic sobre el mismo, o copiarlo y pegarlo en la ventana de cualquier navegador. De igual manera se puede copiar y ser compartido por correo electrónico o por WhatsApp.

Se le advierte a los apoderados que es su carga remitir el link a los demás intervinientes en la audiencia; y que deben de conectarse a las 8:30 a.m. con el fin de verificar asistencia y conexión en debida forma.

En caso de alguna dificultad con relación a la realización de la audiencia, podrán comunicarse al teléfono del juzgado 2622625 o al correo electrónico del despacho, únicamente de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a vertical line and a horizontal stroke, resembling the letters 'GH'.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)